

PRESENTACION

La Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, consciente de la importancia que representa el adecuado uso de los recursos públicos y sobre todo los que recibe este órgano electoral, centró su interés en coadyuvar en el fortalecimiento del marco normativo interno que regulara de manera puntual la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, lo que vino a contribuir a una mejor y más transparente administración de los recursos antes descritos.

Así también, desarrollamos nuestras actividades de supervisión señaladas en el artículo 124 párrafo quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, con el firme objetivo de "vigilar que los recursos asignados a este Instituto Electoral fueran aplicados bajo los principios de honestidad, racionalidad, disciplina, transparencia y austeridad". Destacando una vez más la exhaustividad en la revisión y análisis de las actividades y procesos administrativos, así como la oportuna intervención en la formulación de recomendaciones para prevenir posibles irregularidades en la aplicación de los recursos públicos.

Sin lugar a dudas este segundo año en funciones de esta contraloría interna, se fortaleció con recursos humanos e instalaciones, mejores herramientas de trabajo y con el indiscutible apoyo de nuestro Consejo General que no ha representado obstáculo para el desarrollo de nuestras actividades.

Es importante precisar que el informe formulado ahora, no pretende cumplir con una obligación legal; sino más bien, busca dar respuesta puntual a una exigencia e interés cada vez más latente en nuestra sociedad por conocer el quehacer público.

Sin duda alguna, en la medida en que la transparencia y la rendición de cuentas sea una práctica común en todos los ámbitos y a todos los niveles de la vida pública, contribuiremos a crear las condiciones necesarias para que la sociedad nos brinde plenamente su voto de confianza; lo que propiciará el fortalecimiento de nuestro régimen democrático, así como el de las instituciones que tienen la obligación constitucional de procurarlo.

El Contralor Interno del IEEG

M.A. Javier López García

Describiremos mes con mes las actividades principales que desarrollamos a lo largo del ejercicio fiscal 2010.

ENERO

1. Solicitamos mediante oficio a Consejeros electorales, Secretario General y Directores de área, información relativa al cumplimiento del programa operativo anual 2009, de aquellos programas, proyectos y actividades que se encontraron bajo su responsabilidad o en coordinación con otras áreas, lo anterior para estar en condiciones de realizar la evaluación al cumplimiento de dicho programa y emitir el informe correspondiente.
2. Coadyuvarnos con sugerencias y recomendaciones al personal administrativo, para realizar los ajustes al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2010.
3. Coadyuvarnos con sugerencias y recomendaciones al personal administrativo, para realizar las adecuaciones, en función del presupuesto aprobado, al programa operativo anual para el ejercicio 2010.
4. Llevamos a cabo la etapa de planeación de la auditoría a realizar, en el que diseñamos el procedimiento de revisión a implementar durante el desarrollo de la ejecución de los trabajos de auditoría.

FEBRERO

5. Revisamos y validamos el tercer informe cuatrimestral, correspondiente al ejercicio 2009, en dicha revisión no encontramos observaciones que realizar.
6. Supervisamos el alta del personal al inicio del ejercicio fiscal 2010, en el que se detectaron observaciones, misma que se notificaron con oportunidad a través del oficio 019/2010, para su aclaración y/o corrección correspondiente.
7. Se envía oficio de orden de revisión financiera-presupuestal al ejercicio fiscal 2009, en el que se contempla la solicitud de información para su revisión según programa de auditoría previamente elaborado por este Órgano Interno de Control.

8. Llevamos a cabo los arqueos de caja que nos mandata el artículo 124 párrafo quinto, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, a los servidores públicos que administran fondos revolventes.
9. Supervisamos la recepción y conteo de materiales adquiridos mediante el procedimiento de invitación restringida.

MARZO

10. Enviamos a cada uno de los integrantes del Consejo General y al personal directivo de nuestro Instituto Electoral, el informe que contiene el resultado de la revisión practicada al cumplimiento del programa operativo anual 2009.
11. Supervisamos la recepción y conteo de materiales adquiridos mediante el procedimiento de invitación restringida.
12. Se rinde el informe de actividades realizadas durante el ejercicio 2009 por este Órgano Interno de Control.
13. Desarrollamos los trabajos de la auditoría contable correspondiente al ejercicio fiscal 2009, en los que se encuentran elaboración de cédulas analíticas, cédulas sumarias, análisis de cuentas de bancos, revisión de documentación comprobatoria, entre otros.
14. Se analizó el proyecto de reforma al Reglamento en Materia de Acceso a la Información del IEEG, enviando para su consideración las observaciones correspondientes.

ABRIL

15. Difundimos la obligatoriedad de presentar la declaración de situación patrimonial a los servidores públicos electorales obligados, correspondiente al ejercicio 2009.
16. Derivado de la revisión que se estaba efectuando al ejercicio fiscal 2009, esta Contraloría Interna realizó compulsas de operaciones con proveedores de bienes y servicios, para corroborar la objetividad del gasto.

17. Llevamos a cabo una revisión al ejercicio del presupuesto, correspondiente al primer trimestre del 2010, lo ejercido contra lo presupuestado.
18. Se generó un submenú en la página principal de internet de nuestro Instituto, que contiene información de la Contraloría Interna, tales como estructura orgánica y funciones, informes de auditoría, de actividades realizadas y evaluación del programa operativo anual, lineamientos de responsabilidades administrativas con sus respectivos formatos para presentar quejas y denuncias, entre otros.
19. Desarrollamos los trabajos de la auditoría contable correspondiente al ejercicio fiscal 2009, en los que se encuentran elaboración de cédulas analíticas, cédulas sumarias, análisis de cuentas de bancos, cálculo y pago oportuno de impuestos, entre otros.
20. Llevamos a cabo los arqueos de caja que nos mandata el artículo 124 párrafo quinto, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, a los servidores públicos que administran fondos revolventes.

MAYO

21. Coadyuvamos en la elaboración del Reglamento en Materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del IEEG.
22. Llevamos a cabo la supervisión al consumo de combustible por parte de los vehículos oficiales, con la finalidad de confirmar la razonabilidad en los montos otorgados a través de vales de gasolina.
23. Revisamos y validamos el primer informe cuatrimestral, correspondiente al ejercicio 2010, en dicha revisión no encontramos observaciones que realizar.
24. Se solicita copia de la declaración de situación patrimonial a los servidores públicos electorales obligados, así como el acuse de recepción correspondiente.
25. Desarrollamos los trabajos de la auditoría contable correspondiente al ejercicio fiscal 2009, dentro de los que se encuentran la revisión de comprobantes, verificación de registros contables, análisis de información financiera, entre otros.

JUNIO

26. Verificamos los expedientes del personal que se contrato durante el mes de mayo del 2010, lo anterior con la finalidad de confirmar el cumplimiento a nuestra normatividad interna, en cuanto a la integración de dichos expedientes así como el cumplimiento de perfiles para ocupar el cargo.
27. Elaboramos la propuesta del formato del acta de entrega-recepción, mismo que se envió a la Secretaria General de nuestro Instituto para su aprobación correspondiente y ser utilizado en los actos de entrega recepción de los 28 Consejos Distritales y demás servidores electorales obligados.
28. Llevamos a cabo la verificación física de la recepción en el almacén del material de oficina, limpieza, consumibles de cómputo y uniformes que fueron adquiridos a través del procedimiento de invitación restringida, en dicha verificación se detectaron observaciones mismas que se notificaron con oportunidad para la subsanación correspondiente.
29. Solicitamos para su revisión, los contratos de arrendamiento celebrados por este Órgano Electoral de los inmuebles arrendados en los 28 Consejos distritales, así como los contratados en oficinas centrales, de dicha revisión no se desprendieron observaciones que realizar.
30. Llevamos a cabo los arqueos de caja que nos mandata el artículo 124 párrafo quinto, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, a los servidores públicos que administran fondos revolventes.

JULIO

31. Difundimos la obligatoriedad de presentar la declaración de situación patrimonial a los presidentes y secretarios técnicos de los 28 Consejos distritales.
32. Llevamos a cabo una evaluación parcial al cumplimiento del programa operativo anual, dicha evaluación correspondió al primer semestre del año 2010.
33. Difundimos el procedimiento de quejas y denuncias a través de trípticos y carteles que se diseñaron para tales efectos.

34. Instalamos en cada uno de los 28 Consejos Distritales electorales y en Oficinas centrales, un buzón para la recepción de quejas y denuncias.
35. Se lleva a cabo la primera supervisión de la administración de los recursos Humanos, Materiales y Financieros, asignados a los 28 Consejos Distritales.

AGOSTO

36. Asistimos al Quinto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos (Autonomía e información), en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, en dicho evento participamos en mesas de trabajo relacionadas con los temas de control interno gubernamental y armonización contable.
37. Llevamos a cabo los arqueos de caja que nos mandata el artículo 124 párrafo quinto, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, a los servidores públicos que administran fondos revolventes.
38. Intervenimos en los actos de entrega-recepción de los presidentes y secretario técnicos de los 28 Consejos Distritales electorales, en coordinación con la Secretaria General del Instituto.
39. La Contraloría Interna de nuestro Instituto, emite mediante acuerdo 01/CI/16-08/2010 los Lineamientos del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del IEEG.
40. Elaboramos el programa anual de trabajo que la Contraloría Interna desarrollaría para el ejercicio fiscal 2011, el cual se turnó a la Secretaría General con la finalidad de que se contemplara techo presupuestal.
41. Llevamos a cabo la revisión del presupuesto ejercido durante el primer semestre del año 2010, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de los recursos en función de las actividades desarrolladas, de dicha revisión se desprendieron observaciones, mismas que fueron turnadas a la Secretaria General para su corrección correspondiente.

SEPTIEMBRE

42. Se publica en el periódico oficial del Gobierno del Estado, los Lineamientos del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del IEEG.
43. Realizamos compulsas con diferentes proveedores previamente seleccionados, para corroborar las operaciones de compra de bienes y servicios que este Instituto realizó durante el ejercicio 2009, los resultados de esta actividad quedaron plasmados en el informe de auditoría correspondiente.
44. Derivado de la supervisión constante que se realiza a través de los reportes que emite el sistema interdigital, relacionado con el registro de asistencia del personal adscrito a oficinas centrales, esta Contraloría Interna selecciono un total de 36 Servidores públicos que arrojaron el mayor número de incidencias laborales, solicitando a la Secretaria General los expedientes para proceder a verificar el cumplimiento a los capítulos III, IV Y V del Reglamento en Materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del IEEG.
45. Revisamos y validamos el segundo informe cuatrimestral, correspondiente al ejercicio 2010, del cual no se realizaron observaciones.
46. Una vez analizado y revisado el programa anual de actividades, se realizaron algunas recomendaciones para mejorar su elaboración, dichas recomendaciones fueron remitidas mediante oficio a la Secretaria General.
47. Supervisamos la recepción y conteo de materiales adquiridos mediante los procedimientos de licitación pública y/o invitación restringida.

OCTUBRE

48. Llevamos a cabo los arqueos de caja que nos mandata el artículo 124 párrafo quinto, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, a los servidores

públicos que administran fondos revolventes, tanto en Oficinas centrales como en los 28 Consejos Distritales.

49. Notificamos a cada uno de los servidores públicos electorales que tienen asignado vehículo oficial, sobre las observaciones detectadas mediante la supervisión realizada a la relación kilometraje recorrido contra consumo de combustible.
50. Llevamos a cabo la segunda supervisión de la administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros, asignados a los 28 Consejos Distritales Electorales.
51. Se emiten recomendaciones relacionadas con el uso del parque vehicular bajo resguardo de los servidores públicos de este Instituto, derivado de la revisión semanal que se realizó al odómetro de cada unidad motriz con la finalidad de determinar la relación kilometraje recorrido contra consumo de combustible.
52. Supervisamos la recepción de materiales adquiridos mediante los procedimientos de licitación pública y/o invitación restringida.

NOVIEMBRE

53. Solicitamos para su revisión los expedientes del personal contratado en los 28 Consejos distritales, lo anterior con la finalidad de verificar el debido cumplimiento al Reglamento en Materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del IEEG, específicamente en el punto de la integración de los expedientes.
54. Coadyuvamos en la elaboración de los lineamientos para el arrendamiento de vehículos a través de los capacitadores-asistentes electorales en apoyo al programa de asistencia electoral.
55. Se notifica pliego de observaciones detectadas a cada uno de los 36 expedientes solicitados de los servidores públicos seleccionados, que infringieron lo dispuesto en los capítulos IV y V del Reglamento en Materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del IEEG.
56. Notificamos e iniciamos con la revisión a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2010.

57. Asistimos con personal del área de auditoría, al Instituto Electoral del Distrito Federal, a entrevistarnos con nuestro homologo de dicho órgano electoral, reunión que resultó muy productiva por los temas que tratamos relacionados con mecanismos de control interno y evaluación institucional.
58. Asistimos con personal del área de auditoría, al Instituto Electoral del Estado de México, a entrevistarnos con nuestro homologo de dicho órgano electoral, reunión que resultó muy productiva por los temas que tratamos relacionados con mecanismos de control interno y evaluación institucional.
59. Realizamos una supervisión física del personal que labora en oficinas centrales, verificando el registro de asistencia tanto en el turno matutino y vespertino; así como también, la verificación de la presencia física del personal en sus áreas de trabajo.
60. Llevamos a cabo la verificación del presupuesto autorizado contra lo ejercido, correspondiente al periodo enero-octubre del 2010, en dicha revisión se desprendieron observaciones que se notificaron a la Secretaria General, para su aclaración y/o corrección correspondiente.

DICIEMBRE

61. Se inicia procedimiento de responsabilidades administrativas en contra del C. Omar Ortiz Méndez, analista adscrito a la Unidad Técnica de Comunicación Social.
62. Se inicia procedimiento de responsabilidades administrativas en contra del C. Iván Vega Ochoa, jefe de la Unidad Técnica de Comunicación Social.
63. Se notifica pliego de observaciones detectados en la revisión practicada a los expedientes del personal de los 28 Consejo Distritales Electorales para su corrección y/o justificación correspondiente.
64. Llevamos a cabo los arqueos de caja que nos mandata el artículo 124 párrafo quinto, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, a los servidores públicos que administran fondos revolventes, tanto en oficinas centrales como en los 28 Consejos Distritales Electorales.

Generales durante todo el año

Participamos en 26 reuniones que celebró el Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con la finalidad de vigilar el correcto apego a la normatividad interna en materia de adquisiciones y contratación de servicios.

Participamos en 17 reuniones que celebró la Junta Estatal del Instituto, en las que se realizaron diversas aportaciones que quedaron plasmadas en el acta correspondiente.

Las anteriores son acciones que de manera resumida y general estamos dando a conocer; sin embargo, también, brindamos apoyo de manera constante al área administrativa con diferentes consultas realizadas, tales como: la procedencia de gastos, elaboración de registros contables, operación y control de entradas y salidas de materiales, control de activos, justificaciones e incidencias laborales, entre otros.

EL CONTRALOR INTERNO DEL IEEG.

M.A. JAVIER LÓPEZ GARCÍA